



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

EMBARGO DINEROS

OFICIO CyN009/128/2021

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

**Señor (es):
BANCO SUDAMERIS
L. C.**

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : BANCO COOMEVA S. A. NIT. 900.406.150-5
**DEMANDADO : RAÚL ARISTÓBULO CEBALLOS FERNÁNDEZ C.C.
16.275.603**
RADICACIÓN : 76001-40-03-019-2015-00410-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 15 de febrero de 2021, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “**DECRETAR** el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la parte demandada **RAÚL ARISTOBULO CEBALLOS FERNÁNDEZ**. Identificado (a) con C.C.#16.275.603 en cuentas corrientes, de ahorros, Cdts, o cualquier tipo, en el **BANCO SUDAMERIS**. Librese el oficio correspondiente, previniéndolos de consignar los dineros a la cuenta **ÚNICA** No. **760012041700** del Banco Agrario de Colombia.

Se limita la medida a la suma aproximada de **\$ 176.000.000 m/cte.** ... (Fdo.) El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones y depositándolas a órdenes de este Juzgado en la cuenta corriente Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de Cali, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (Art. 593 # 10 del Código de General del Proceso).-

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08117166603b4f6013444f5f0e88d9a41413e07f5dd48cd0e5d117b55efbaf2

Documento generado en 16/03/2021 10:25:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**